

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0414 DE 09 MAR. 2012

"Por la cual se hacen unos Encargos"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 361 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0413 del 09 de marzo de 2012, se otorgó encargo al doctor JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.350.287, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Director Técnico Código 009 Grado 03 en la Dirección Sector Gobierno, a partir de la fecha de posesión y hasta por tres (3) meses.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de **profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, se encontró que **ZORAIDA EVELINA ROJAS ROJAS**, empleada de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0414 DE 09 MAR. 2012

"Por la cual se hacen unos Encargos"

Que el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **ZORAIDA EVELINA ROJAS ROJAS**, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, se encontró que **JULIO ROBERTO SUAREZ PINEDA**, empleado de carrera, **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente ordenar el encargo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Doctora **ZORAIDA EVELINA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.359.128, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular **JAIRO HERNAN ZAMBRANO ORTEGA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Doctor **JULIO ROBERTO SUAREZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.231.532, titular del cargo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04** en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular **ZORAIDA EVELINA ROJAS ROJAS**.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0414** DE **09 MAR. 2012**

"Por la cual se hacen unos Encargos"

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 MAR. 2012

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Proyectó y revisó: Jazmín del Socorro Eslait Masson